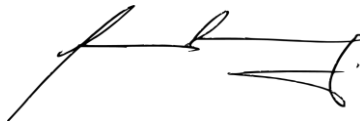


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 18 de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2019 – 00474 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual.

Sírvase Proveer



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

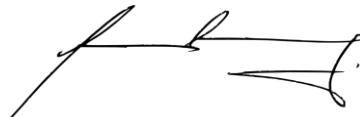
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 18 de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2018 – 00623 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual.

Sírvase Proveer



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

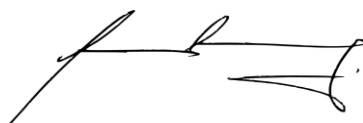
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 18 de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2018 – 00554 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual.

Sírvase Proveer



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

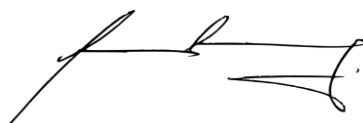
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 18 de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2018 – 00175 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual.

Sírvase Proveer



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

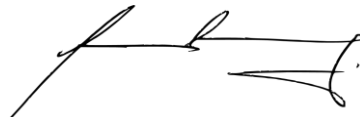
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 18 de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2019 – 00149 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual.

Sírvase Proveer



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DOCE Y TREINTA DE LA TARDE (12:30 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

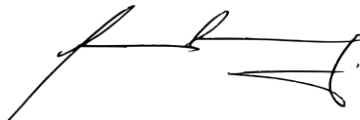
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 18 de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2017 – 00573 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual.

Sírvase Proveer



**LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO**

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

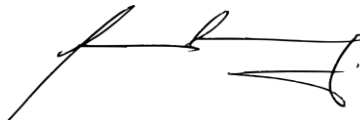
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 18 de junio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2019 – 00074 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual.

Sírvase Proveer



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ